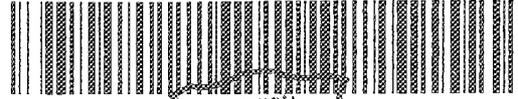


0000001



Factura: 002-002-000000666

20151701029P00196



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

5646

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701029P00196					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792250538001		REPRESENTANTE LEGAL	IGNACIO BARRA MARCEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			NAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA
4 INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION
5 OTORGADA POR:
6 IGNACIO BARRA MARCEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE
7 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
8 COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN
9 LIQUIDACION
10 CUANTÍA: INDETERMINADA
11 DI 2 COPIAS
12 JPCP
13
14
15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día doce de marzo de dos mil quince,
17 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
18 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
19 celebración y suscripción de la presente escritura
20 el señor Ignacio Barra Marcel, en su calidad de
21 Gerente General y como tal Representante Legal de la
22 compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN
23 LIQUIDACION, quien actúa debidamente facultado por
24 la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas, celebrada el seis de febrero del año
26 dos mil quince, conforme se desprende de la copia
27 del nombramiento y de la copia certificada del acta
28 que se agregan como documentos habilitantes. El

0000001



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 compareciente es legalmente capaz, de nacimiento
 2 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y
 3 domiciliado en esta ciudad de Quito
 4 Metropolitano y hábil para contratar y obligarse
 5 a quien de conocer, doy fe, de acuerdo a los
 6 documentos de identificación que me fueron
 7 presentados, y dice:- que eleva a escritura
 8 pública la minuta que me entrega cuyo tenor
 9 es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
 10 Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer
 11 constar una de Reactivación de la compañía
 12 INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN
 13 LIQUIDACION, de conformidad con las siguientes
 14 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
 15 Comparece a la celebración de la presente escritura
 16 pública de Reactivación, el señor Ignacio Barra
 17 Marcel, en su calidad de Gerente General y como tal
 18 Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA
 19 NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION, quien actúa
 20 debidamente facultado por la Junta General
 21 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada
 22 el seis de febrero del año dos mil quince, conforme
 23 se desprende de la copia del nombramiento y de la
 24 copia certificada del acta que se agregan como
 25 documentos habilitantes. El compareciente es
 26 legalmente capaz, de nacionalidad ecuatoriano, mayor
 27 de edad, de estado civil casado y domiciliado en
 28 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) adelante
2 escritura pública celebrada el seis de abril de dos
3 mil diez, ante el Notario Trigésimo del cantón
4 Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
5 trece de mayo del año dos mil diez, se constituyó la
6 compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., con
7 un capital de ochocientos dólares de los Estados
8 Unidos de Norteamérica; b) Conforme la resolución
9 SCV-IRQ.DRASD-14-3572 emitida por la
10 Superintendencia de Compañías el 15 de octubre de
11 2014, la compañía se encuentra disuelta de oficio
12 por parte de la Superintendencia de compañías, por
13 la causal establecida en el numeral 6 del artículo
14 361 de la ley de compañías; y, c) La Junta General
15 Extraordinaria y Universal de accionistas de la
16 compañía, reunida el seis de febrero del año dos mil
17 quince, resolvió efectuar los ajustes contables
18 necesarios para salir de la causal de disolución, y,
19 por unanimidad se aprobó la REACTIVACION de la
20 compañía, conforme las cláusulas que se detallan más
21 adelante. CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA
22 COMPAÑÍA.- La Junta General Extraordinaria y
23 Universal de accionistas de la compañía, reunida el
24 seis de febrero del año dos mil quince, resolvió por
25 unanimidad la Reactivación de la compañía, por lo
26 cual se entenderá que la compañía INMOBILIARIA
27 NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION en
28 cumplimiento con el artículo 374 de la Ley de

0000000000



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

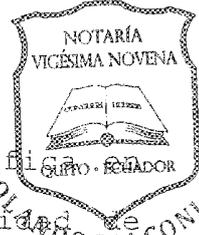
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Compañías, dispone la Reactivación de la compañía
2 desde la fecha de inscripción de la presente
3 escritura en el registro Mercantil respectivo.
4 CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- La Junta General,
5 acordó por unanimidad autorizar al Gerente General
6 de la compañía para que realice los trámites
7 necesarios para la legalización de esta Reactivación
8 de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
9 EN LIQUIDACION, así como para que suscriba la
10 correspondiente Escritura Pública. CLAUSULA QUINTA:
11 DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su
12 calidad de Gerente General y por tanto representante
13 legal de la compañía Inmobiliaria NAVARRA
14 INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION, declara bajo
15 juramento que la compañía no ha suscrito contrato
16 alguno con el Estado Ecuatoriano, y por consiguiente
17 no tiene obligaciones pendientes para con el Estado
18 ni con ninguna de sus instituciones. CONCLUSION:
19 Cumpla usted señor Notario con las demás
20 formalidades de Ley para el perfeccionamiento de
21 esta Escritura, de la misma que se servirá
22 conferirme tres copias certificadas.- FIRMADO)
23 DOCTOR DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRÍCULA PROFESIONAL
24 CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE
25 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
26 EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).-
27 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
28 leída que fue esta escritura íntegramente al



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 otorgante por mí, el Notario, aquel se ratificó en
2 todo lo expuesto, y firma conmigo en unida
3 acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 IGNACIO BARRA MARCEL

8 C.C. 170673323-3

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

0000004

Quito, 2013-08-29

Señor
Ignacio Barra Marcel
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.**, reunida el día de hoy, 29 de agosto de 2013, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D.F.L.", written over a horizontal line.

Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 06-04-2010

F.I.: 13-05-2010

Notaría: Trigésima del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.". Quito, 29 de agosto de 2013.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

Ignacio Barra Marcel
C.I. 170673323-3

9-2013. Dado lo que se presento
documentado en FSE AUTENTICADA del
original que consta en el libro de devoluciones
Inscripción
QUITO, 12 AGO 2013

A circular notary seal for Dr. Rolando Falconi Molina, identical to the one in the top right. Below the seal is a handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39910

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13130
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	29/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706733233	BARRA MARCEL IGNACIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/04/2010 NOTARIA 30 RM-13/05/2010 CV

QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARQUEL
7º Cantón



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792250536001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRA MARCEL IGNACIO
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 19/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Oficina: PB Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974 Email: mcarrion@grupoequinoccio.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

30 JUL 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y **Fecha y hora:** 30/07/2014 10:59:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792250536001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA PAZ Calle: BELLO HORIZONTE Número: E10-15
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974 Email: mcarrion@grupoequinoccio.com

Razón: Doy fe que el presente documento es FIEL COPIA de los originales que me los exhibieron y devolvieron intactos.
Quito, 12 MAR 2015

[Handwritten Signature]
Dra. Rosalinda Patricia Molina
Notaria Vigésima Novena, QUITO

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

30 JUL 2014
SUSCRITO
Usario: *[Handwritten Signature]*
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 30/07/2014 10:59:26

0000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACIÓN**



En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de febrero de 2015, a las 11h30 en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre, 1045, Bello Horizonte, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. en Liquidación: La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., representada por su Presidente Ejecutiva señora Carolina Wright Salvador, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la compañía Grimoy Corporation S.A., representada por el señor Pablo Machado en su calidad de Apoderado Especial, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los accionistas por unanimidad designa al señor abogado Dennis Fletcher Lazo como Preside Ad-Hoc, y, como Secretario el señor Ignacio Barra en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es:

1. Conocer y resolver respecto a la Reactivación de la compañía.

La Junta General acuerda por unanimidad trata dichos puntos: **PRIMERO.**- Toma la palabra el Presidente y pone en consideración de los accionistas que, conforme la resolución SCV-IRQ.DRASD-14-3572 emitida por la Superintendencia de Compañías el 15 de octubre de 2014, la compañía se encuentra disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de compañías, por la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la ley de compañías. Expone a los accionistas que, la compañía debe reactivarse ya que debe completar el desarrollo de la etapa II del proyecto inmobiliario denominado Navarra, y que, por tanto sugiere a los accionistas aprobar la reactivación de la compañía; para el efecto, se requiere salir de la causal de disolución; por lo cual, la empresa aplicará la NIC 39 (intereses implícitos) a la deuda que mantiene por la compra del lote de terreno en el cual se desarrolló la etapa I y se desarrolla la etapa II del proyecto Navarra; así como transferir a resultados del 2014, 70 lotes de la etapa I entregados a los Promitentes Compradores, que generan una utilidad suficiente para salir de la causal de disolución.

Los accionistas por unanimidad aprueban la reactivación de la compañía, por lo cual se autoriza expresamente efectuar la aplicación de la NIC 39, así como transferir a resultados del 2014 los lotes entregados de la etapa I. Se autoriza e instruye al Gerente general para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Reactivación y que gestione su aprobación ante la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro mercantil de Quito.

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 11h45.

Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



p. Promotora Equinoccio S.A.
Carolina Wright Salvador

p. Grimoy Corporation S.A.
Pablo Machado

Dennis Fletcher Lazo
PRESIDENTE AD-HOC

Ignacio Barra Marcel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZÓN: Dado que el presente documento es FIEL COPIA del original que me exhibió, devuelto al interesado.
Quito, 12 MAR 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Público

0000001




 CIUDADANIA 170673323-3
 BARRA MARCEL IGNACIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 13 AGOSTO 1975
 008- 0142 05876 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E-0436842
 CASADO MARIA ELENA BUENO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL BARRA
 TRABAJA MARCEL
 VILLAS 07/07/2008
 08/07/2008



2773275

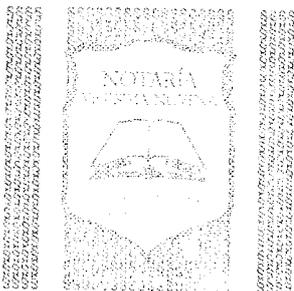
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FUE FOTOCOPIA del original, que me ha sido exhibido y conocido en interés de:
 Casado 12 MAR 2016


 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA - QUITO

008
 004 0187
 BARRA MARCEL IGNACIO
 17 MAR 2016

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 17 MAR 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA - QUITO



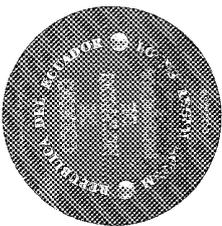
0000008



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría el 12 DE MARZO DE 2015 de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065, de 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, suscrito por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION; se declara por terminado el proceso de liquidación de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION; se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 14 DE OCTUBRE DE 2015
EL NOTARIO,

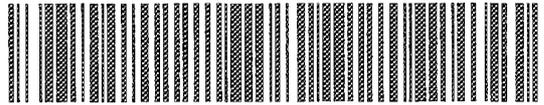


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000005



Factura: 002-002-000005572

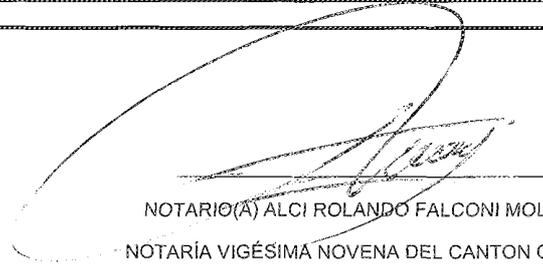
20151701029001183

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001183

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	MARGINACION DE RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P00196

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792250536001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000016

RAZÓN.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.", CELEBRADA ANTE LA DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES, EL 6 DE ABRIL DEL AÑO 2010; DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA, EL 12 DE MARZO DEL AÑO 2015, CUYOS TÉRMINOS CONSTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- QUITO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dario Andrade Arellano'.

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000006797



20151701030001663

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701030001663

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	720

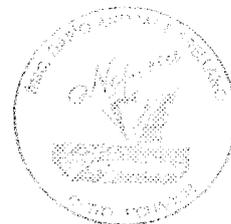
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRA MARCEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706733233

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00196

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.", CELEBRADA ANTE LA DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES, EL 6 DE ABRIL DEL AÑO 2010; DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA POR LA AB. MAYRA REYES TANDAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LAS ESCRITURAS DE REACTIVACIÓN Y SU RECTIFICACIÓN, CELEBRADAS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA, EL 12 DE MARZO Y EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2015 RESPECTIVAMENTE; CON ÉSTA MARGINACIÓN DOY CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE DICHA RESOLUCIÓN.- QUITO A, 26 DE OCTUBRE DE 2015.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO

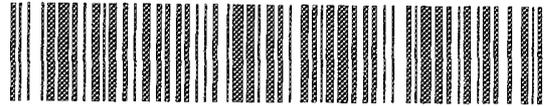
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000006797



20151701030001663

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701030001663

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRA MARCEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706733233
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00196

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



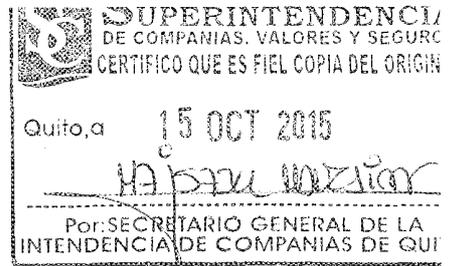
Dirección Nacional





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000018



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2065

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo de 2015 y de la escritura pública rectificatoria de dicho acto otorgada el 21 de mayo de 2015 en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-340 de 18 de agosto de 2015, el cual concluye que *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 31 de julio de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el nuevo patrimonio de la compañía según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Institución, cerrado al 31 de diciembre de 2014, supera la causal de disolución en la que se encuentra incursa. La junta general ordinaria y universal de accionistas de 6 de febrero de 2015, resolvió que las Utilidades del ejercicio económico 2014, se mantengan como Utilidades no Distribuidas. La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma fecha, resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 12 de marzo de 2015, en la Notaría Vigésima Novena de la ciudad de Quito, siendo procedente la reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SVC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo de 2015 y escritura pública rectificatoria de dicho acto societario constante en la escritura pública otorgada el 21 de mayo de 2015 en la misma Notaría; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Registro de Datos Públicos
Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACIÓN

2065

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Novena y Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

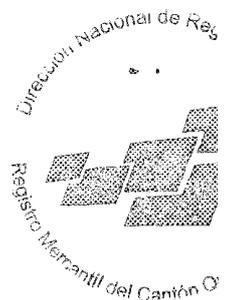
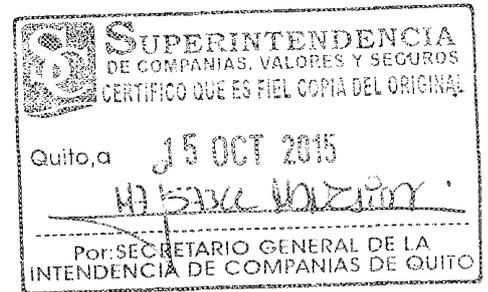
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 SEP 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

Exp. 39928
Trámite. 7763
MEH



TRÁMITE NÚMERO: 74735



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5646
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706733233	BARRA MARCEL IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

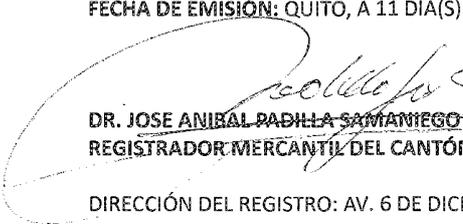
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /12/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

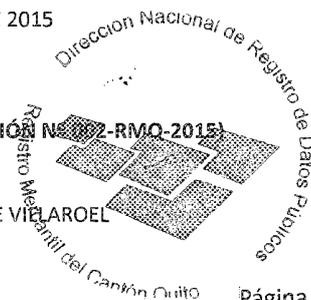
ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE 25/09/2015.- ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 21/05/2015, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL D.M. DE QUITO, DR. ROLANDO FALCONI.- NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1463 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

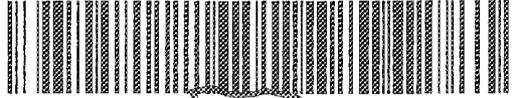
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 12-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEEL



00200017



Factura: 002-002-000002308

20151701029

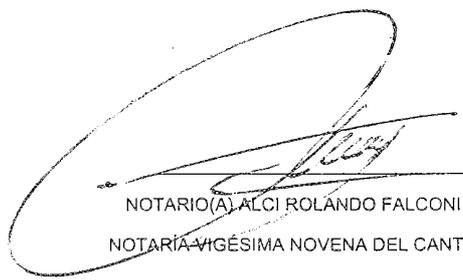
P00775

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:		20151701029P00775					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792250536001		REPRESENTANTE LEGAL	IGNACIO BARRA MARCEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3 RECTIFICATORIA

4 OTORGADA POR:

5 IGNACIO BARRA MARCEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE

6 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

7 COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN

8 LIQUIDACION

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 DI 2 COPIAS

11 JPCP

12

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del

14 Ecuador, hoy día veintiuno de mayo de dos mil

15 quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

16 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece

17 a la celebración y suscripción de la presente

18 escritura el señor Ignacio Barra Marcel, en su

19 calidad de Gerente General y como tal Representante

20 Legal de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA

21 INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION, quien actúa

22 debidamente facultado por la Junta General

23 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada

24 el diez de mayo del año dos mil quince, conforme se

25 desprende de la copia del nombramiento y de la copia

26 certificada del acta que se agregan como documentos

27 habilitantes. El compareciente es legalmente capaz,

28 de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de
 2 Quito Distrito Metropolitano y hábil para contratar
 3 y obligarse, a quien de conocer, doy fe, de
 4 acuerdo a los documentos de identificación que me
 5 fueron presentados, y dice:- que eleva a
 6 escritura pública la minuta que me entrega
 7 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
 8 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su
 9 cargo, díguese incorporar la presente Escritura
 10 Pública Rectificatoria a la Escritura Pública de
 11 Reactivación de la compañía Inmobiliaria Navarra
 12 Inmonavarra S.A. En Liquidación, otorgada ante el
 13 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
 14 Rolando Falconí Molina, el doce de marzo de dos mil
 15 quince; de conformidad a las siguientes cláusulas:
 16 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
 17 celebración de la presente Escritura Pública
 18 Rectificatoria el señor Ignacio Barra Marcel en su
 19 calidad de Gerente General y como tal representante
 20 legal de la compañía Inmobiliaria Navarra
 21 Inmonavarra S.A. En Liquidación, de acuerdo con la
 22 copia del nombramiento que se agrega, quien
 23 comparece debidamente autorizado por la Junta
 24 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 25 reunida el diez de mayo de dos mil quince, conforme
 26 consta de la copia del acta que se adjunta. El
 27 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de
 28 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Quito, Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
3 celebrada el seis de abril de dos mil diez, ante el
4 Notario Trigésimo del cantón Quito, inscrita en el
5 Registro Mercantil de Quito el trece de mayo del año
6 dos mil diez, se constituyó la compañía INMOBILIARIA
7 NAVARRA INMONAVARRA S.A., con un capital de
8 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica; b) Conforme la Resolución SCV-
10 IRQ.DRASD-14-3572 emitida por la Superintendencia de
11 Compañías el quince de octubre de dos mil catorce,
12 la compañía se encuentra disuelta de oficio por
13 parte de la Superintendencia de compañías, por la
14 causal establecida en el numeral seis del artículo
15 trescientos sesenta y uno (361) de la ley de
16 compañías; c) Mediante escritura Pública de fecha
17 doce de marzo de dos mil quince, otorgada ante el
18 notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, se
19 suscribió la REACTIVACION de la compañía
20 Inmobiliaria Navarra Inmonavarra S.A. En
21 Liquidación; d) Mediante oficio No. SCV-IRQ-DRICAI-
22 SIC-15-384-08885 de 30 de abril de 2015, la
23 Subdirección de Inspección y Control de la
24 Superintendencia de Compañías, sugirió aclarar la
25 forma concreta que se va hacer para superar la
26 causal de disolución; e) La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de accionistas de la
28 compañía Inmobiliaria Navarra Inmonavarra S.A. En



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Liquidación, reunida el día diez de mayo del año dos
 2 mil quince, resolvió por unanimidad autorizar al
 3 Gerente General de la compañía para que suscriba la
 4 presente escritura Rectificatoria en el sentido de
 5 aclarar cómo se logra salir de la causal de
 6 disolución mencionada en la resolución detallada en
 7 el literal b) de esta misma cláusula. CLAUSULA
 8 TERCERA: RECTIFICATORIA.- El compareciente, por ser
 9 conveniente a los intereses de su representada, y
 10 debidamente facultado por la Junta General
 11 Extraordinaria y Universal de accionistas de la
 12 compañía Inmobiliaria Navarra Inmonavarra S.A. En
 13 Liquidación, reunida el día diez de mayo del año dos
 14 mil quince, otorga la presente Escritura Pública
 15 Rectificatoria a la Escritura Pública de
 16 Reactivación de la compañía Inmobiliaria Navarra
 17 Inmonavarra S.A. En Liquidación, otorgada ante el
 18 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
 19 Rolando Falconí Molina, el doce de marzo de dos mil
 20 quince; en los siguientes términos: Se reemplaza el
 21 contenido íntegro de la "cláusula tercera" de la
 22 escritura pública detallada anteriormente, por el
 23 siguiente texto: "CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE
 24 LA COMPAÑÍA.- Conforme lo resuelto en la Junta
 25 General Extraordinaria y Universal de accionistas de
 26 la compañía de fecha diez de mayo de dos mil quince,
 27 se aprobó que, con la utilidad que la empresa obtuvo
 28 en el ejercicio económico correspondiente al año dos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 mil catorce, queda superada la causal de disolución
2 por la cual la Superintendencia de Compañías incluyó
3 a Inmobiliaria Navarra Inmonavarra S.A. en
4 Liquidación, en la resolución de disolución masiva
5 número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 emitida el 15 de
6 octubre del año 2014, ya que, con la utilidad antes
7 indicada, se recupera el patrimonio de la compañía.
8 Por lo cual, en cumplimiento con el artículo 374 de
9 la Ley de Compañías, dispone la Reactivación de la
10 compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN
11 LIQUIDACION." CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.- La cuantía
12 de la presente rectificatoria, por su naturaleza es
13 indeterminada. CLAUSULA QUINTA: RATIFICACION.- El
14 compareciente por medio de la presente expresamente
15 ratifica el contenido íntegro de la Escritura
16 Pública de Reactivación de la compañía Inmobiliaria
17 Navarra Inmonavarra S.A. En Liquidación, otorgada
18 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
19 Doctor Rolando Falconí Molina, el doce de marzo de
20 dos mil quince; así como la modificación efectuada
21 en la presente Escritura Rectificatoria. CLAUSULA
22 SEXTA: AUTORIZACION.- La junta general
23 extraordinaria de accionistas detallada
24 anteriormente, autorizó expresamente para que el
25 Gerente General pueda solicitar y gestionar la
26 inscripción de la presente Escritura Pública
27 Rectificatoria ante el Registro Mercantil del cantón
28 Quito. CONCLUSION: Cumpla usted señor Notario con



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 las demás formalidades de Ley para el
 2 perfeccionamiento de esta Escritura, de la misma que
 3 se servirá conferirme tres copias certificadas.-
 4 FIRMADO) DOCTOR DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRÍCULA
 5 PROFESIONAL CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.-
 6 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA
 7 MINUTA QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS
 8 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales
 9 del caso; y, leída que fue esta escritura
 10 íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel
 11 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
 12 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16 IGNACIO BARRA MARCEL

17 C.C. 170673323-3

18

19

20

21

22

23

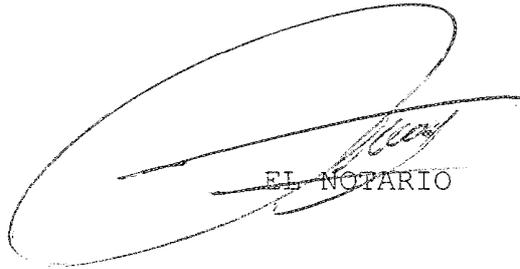
24

25

26

27

28


 EL NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792250536001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRA MARCEL IGNACIO
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2010	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2010
FEC. INSCRIPCION:	19/05/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia ubicación: FRENTE A URBANIZACION RINCON DEL VALLE DOS Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974 Email: mcarrion@grupoequinoccio.com

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 24/09/2013 10:54:03

[Handwritten Signature]

0000018

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792250536001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT. 13/05/2010**

NOMBRE COMERCIAL: INMONAVARRA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

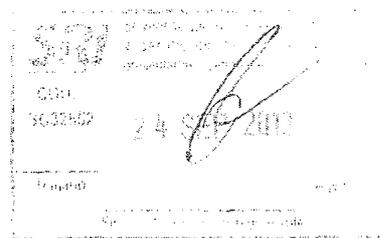
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A URBANIZACION RINCON DEL VALLE DOS Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974 Email: mcarrion@gruopoequinoccio.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 21 MAYO 2015

[Firma]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/09/2013 10:54:03

[Firma]



Señor
Ignacio Barra Marcel
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.**, reunida el día de hoy, 29 de agosto de 2013, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 06-04-2010

F.I.: 13-05-2010

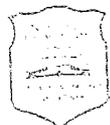
Notaría: Trigésima del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.". Quito, 29 de agosto de 2013.

Ignacio Barra Marcel
C.I. 170673323-3

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito, 12 MAR 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Vigésimo Novena del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39910

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13130
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/08/2013
FECHA ACEPTACION:	29/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706733233	BARBA MARCEL IGNACIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/04/2010 NOTARIA 30 RM. 13/05/2010 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

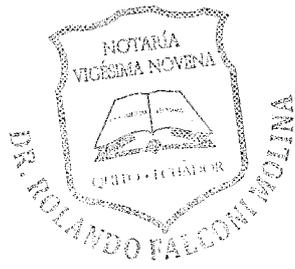
DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del Acto de Nombramiento inscrito en el

LIBRO N° 13130 del Registro Mercantil de Quito. Doy fe que el presente documento que consta de 1 foja, es una copia fiel de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. QUITO, a 21 MAYO 2015

Dr. Roberto Falcón Molina Pagina 1 de 1

Nº 0268500



CIDADANIA 170673323-3
 BARRA MARCEL IGNACIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 13 AGOSTO 1975
 008- 0142 05876 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E4343V2242
 CASADO MARIA ELENA BUENO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL BARRA
 ISABEL MARCELA
 QUITO 03/07/2008
 03/07/2020



2773275

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a. 21 MAYO 2015

[Handwritten signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



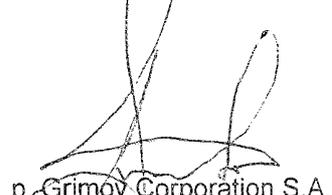
004
 004-0227
 BARRA MARCEL IGNACIO
 170673323-3
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

0000021

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de mayo de 2015, a las 11h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Bello Horizonte E10-15 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACIÓN: la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., representada por su Presidente Ejecutiva señora Carolina Wright Salvador, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, la compañía Grimoy Corporation S.A., representada por su Apoderado Especial el señor Pablo Machado, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Los accionistas designan como Presidente Ad-Hoc de esta junta al señor Abogado Dennis Fletcher, y, actúa como Secretario el señor Ignacio Barra Marcel en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, el cual es: **1. Autorizar la suscripción de una Escritura Pública Rectificatoria.** Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día, y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el orden del día aprobado, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma a palabra el Presidente Ad-Hoc y expone que, dentro del proceso de reactivación de la compañía, la Superintendencia de Compañías requirió rectificar el texto de la Escritura Pública de Reactivación suscrita el doce de marzo de dos mil quince, ante el notario vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rolando Falconí Molina, en el sentido que se debe expresar en la referida Rectificatoria, que: "con la utilidad que la empresa obtuvo en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil catorce, queda superada la causal de disolución por la cual la Superintendencia de Compañías incluyó a Inmobiliaria Navarra Inmonavarra S.A. en Liquidación, en la resolución de disolución masiva número SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 emitida el 15 de octubre del año 2014, debido a que, con la utilidad antes indicada, se recupera el patrimonio de la compañía". Puesto en consideración de los accionistas, se aprueba por unanimidad y por tanto se autoriza expresamente al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública Rectificatoria a la Escritura Pública de Reactivación de la compañía suscrita el doce de marzo de dos mil quince ante el notario vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rolando Falconí Molina. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 11h15. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.


p. Promotora Equinoccio S.A.
Carolina Wright S.


p. Grimoy Corporation S.A.
Pablo Machado D.


Dennis Fletcher L.
PRESIDENTE AD-HOC


Ignacio Barra Marcel
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 21 MAYO 2015


Dr. Rolando Falconi Molina



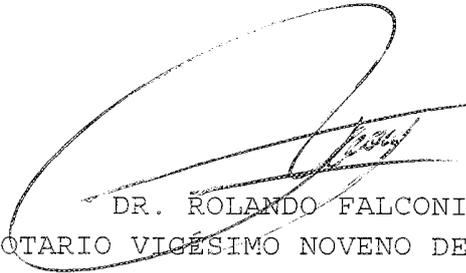


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría el 12 DE MARZO DE 2015, de la RECTIFICATORIA, de 21 DE MAYO DE 2015, otorgada ante mí, por el señor Ignacio Barra Marcel, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 21 DE MAYO DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría el 12 DE MARZO DE 2015, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065, de 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, suscrito por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION; se declara por terminado el proceso de liquidación de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION; se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 14 DE OCTUBRE DE 2015

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000028



Factura: 002-002-000005572

20151701029001183

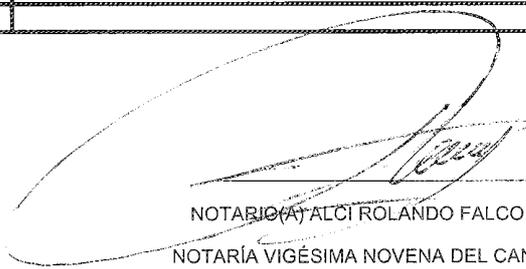
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001183

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P00196

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792250536001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0500026

RAZÓN.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.", CELEBRADA ANTE LA DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES, EL 6 DE ABRIL DEL AÑO 2010; DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO. DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA, EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2015, CUYOS TÉRMINOS CONSTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- QUITO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Darío Andrade Arellano'.

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000006797



20151701030001663

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701030001663

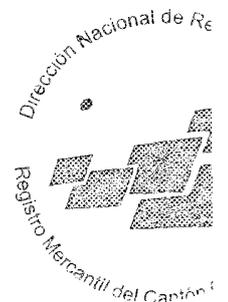
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BARRA MARCEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706733233
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0196

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 74735

* 3 7 2 6 9 1 4 F A S H Z B Z *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5646
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706733233	BARRA MARCEL IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /12/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2065 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE 25/09/2015.- ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 21/05/2015, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL D.M. DE QUITO, DR. ROLANDO FALCONI.- NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1463 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





03-00026

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROSSUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL

INFORME DE INSPECCIÓN

No.: SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-340
Fecha: 18 de agosto de 2015
Trámite No: 7763

Denominación de la Compañía:	INMOBILIARIA NAVARRA S.A., EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	39928
Representante Legal:	BARRA MARCEL IGNACIO
Domicilio de la Compañía:	QUITO-PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	AV. EUGENIO ESPEJO LOTE 5.
Dirección Electrónica:	jcevallos@grupequiniccio.com
Teléfonos:	3957661
CIIU:	L: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
Asunto:	REACTIVACIÓN.

Pronunciamiento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 31 de julio de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el nuevo patrimonio de la compañía según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Institución, cerrado al 31 de diciembre de 2014, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general ordinaria y universal de accionistas de 6 de febrero de 2015, resolvió que las Utilidades del ejercicio económico 2014, se mantengan como Utilidades no Distribuidas. La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma fecha, resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 12 de marzo de 2015, en la Notaría Vigésimo Novena de la ciudad de Quito, siendo procedente la reactivación.

Preparado por:


Lda. María Piedad Montaño

Revisado por:


Lda. Gina Falcón Arias.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	13-05-2060
b) Capital autorizado:	NO APLICA
c) Capital suscrito actual:	USD 800.00
Dividido en:	800 ACCIONES
Valor nominal:	USD 1.00 CADA UNA
d) Capital pagado:	USD 800.00
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA

g) Accionistas o socios en mora: NO APLICA	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital NO APLICA		
i) Existen acciones preferidas		X
Valor: US\$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: US\$		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías NO APLICA		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución (1)		
- Antes del ejercicio económico de 2014:	X	
- Con el patrimonio al 31 de diciembre de 2014:		X

m) Ultimo acto jurídico aprobado:	CONSTITUCIÓN
Fecha de escritura:	06-04-2010
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	13-05-2010

NOTA: (1) Las Pérdidas Acumuladas de la compañía al 31 de diciembre de 2013 por el valor de USD 548.041.02, según el Estado de Situación Financiera, remitido a esta Institución, representan el 68.505.13% en relación al capital y reservas, ubicándola en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, según el patrimonio que consta en el Estado de Situación Financiera cerrado al 31 de diciembre de 2014, remitido a esta Institución; y, de acuerdo a la resolución de la junta general ordinaria y universal de accionistas de 6 de febrero de 2015 de que las utilidades del ejercicio económico 2014 permanezcan en la cuenta de Utilidades no Distribuidas, la compañía supera dicha causal.

0000028



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 31 de julio de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el nuevo patrimonio de la compañía según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Institución, cerrado al 31 de diciembre de 2014, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general ordinaria y universal de accionistas de 6 de febrero de 2015, resolvió que las Utilidades del ejercicio económico 2014, se mantengan como Utilidades no Distribuidas. La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma fecha, resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 12 de marzo de 2015, en la Notaría Vigésimo Novena de la ciudad de Quito, siendo procedente la reactivación.

Comunicar a la Subdirección de Disolución para que proceda conforme a Derecho.

